



punto de vista; pero que sin embargo para por  
 cuantos medios se siguen en ello, que se cumpla en  
 la parte posible segun las limitadas facultades de  
 sus administradores, no omitiendo que el Pueblo nada  
 aduda de contab. ordinaria, y si solo unos ochos mil r.  
 de la ciudad, y muy deficitales, atendida la in-  
 genia y los compromisos en ella

A lo acordado y firmado D. N. de J. Carrero  
 fco

Fontanar, Mix, Cayuela, Martinez, Canovas, Sobejano, Meaza, Juy parte, Agapito Sanchez y Lopez

En la villa de Huelva y Salas Comisionales de ella  
 a cinco de Mayo de mil ochocientos treinta y  
 ocho: Reunido los D. N. Plen. y Ayuntamiento Con-  
 titucional, que subscriben para tratar de  
 asuntos concernientes a su atribucion  
 acordaron lo siguiente  
 Se dio cuenta de la Circular de la Intendencia

